

ACTA: ACT/CG/SE-28/29/05/2008.

FECHA: Veintinueve de mayo del año dos mil ocho.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria notificada por Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, quien se encuentra presente en este acto, para acordar el orden del día que se enlista, haciéndose constar que los Consejeros de las ponencias I y III se encuentran asistidos por María Alejandra Ánimas Gamboa, María Esther Hernández Gamiz y Janett Chávez Rosales Secretarías de Estudio y Cuenta respectivamente.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/16/2008/I, relativo al recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
3. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/22/2008/I, relativo al recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Procuraduría General de Justicia del Estado
4. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/25/2008/I, relativo al recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz.
5. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/27/2008/III, relativo al recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, se dio lectura del mismo por parte del Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre y se emitió el siguiente:

ACUERDO CG/SE-100/29/05/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En desahogo del punto dos del orden del día, y en uso de la voz el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicitó a la Licenciada María

ACTA: ACT/CG/SE-28/29/05/2008.

FECHA: Veintinueve de mayo del año dos mil ocho.

Alejandra Ánimas Gamboa, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a su Ponencia dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente IVAI-REV/16/2008/I, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

En uso de la Voz la Licenciada María Alejandra Ánimas Gamboa dio cuenta del proyecto referido en los términos asentados en el documento que se anexa al presente, denominado "Cuenta del proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/16/2008/I".

El Presidente del Consejo General informó a las Consejeras que en término de lo que dispone el artículo 36, fracción III del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.

Por su parte la Consejera Luz del Carmen manifestó lo siguiente:

"nos encontramos ante un claro conflicto de derecho, por una parte el derecho de acceso a la información de la solicitante, y por el otro el derecho de todos aquellos veracruzanos que se ven favorecidos por los programas de asistencia social que promueve el Sistema Estatal para el desarrollo integral de la Familia, en estos casos ante este aparente conflicto debe recurrirse a la ponderación de dichos derechos, ya que la restricción del derecho de acceso a la información debe estar justificada en la protección de otro derecho o bien constitucionalmente relevante; que en el caos que nos ocupa lo representa la potencial desestabilización financiera que impidiera el desarrollo de los diferentes programas asistenciales permanentes o eventuales que desarrolla el DIF- Veracruz, por lo que coincido con el planteamiento de la ponencia I sobre un potencial daño al liberar en este momento dicha información, en que se debe privilegiar el derecho o los intereses de la colectividad sobre el interés del solicitante, al cual en el momento en que concluya de manera definitiva el conflicto laboral que enfrenta con la institución, le será entregada la información que solicitó."

Por su parte la Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz manifestó:

"Respecto a esta resolución yo estoy de acuerdo con en el sentido de la misma con el siguiente comentario, creo que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información trabaja con una materia básica que es la información pública que está en el rubro de los derechos humanos pero me parece que acreditar un criterio

ACTA: ACT/CG/SE-28/29/05/2008.

FECHA: Veintinueve de mayo del año dos mil ocho.

atendiendo a ponderación no es lo más justo,. sin embargo me parece que la resolución se ajusta a derecho pero no propiamente atendiendo al criterio de ponderación por eso yo deseo matizar este criterio se ha señalado si no me parece que lo que hay en ese según conflicto de derechos una posición en la cual el instituto pugna por equilibrar dichos derechos esto es sin postergar el derecho del promovente y sin anular el derecho del Sujeto Obligado, opta por un criterio de ajustamiento de ambos derechos y es por ello resuelve que se entregue una versión publica creo que en base a la ponderación subyace el equilibrio de ambos derecho porque si no de otra manera el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información al votar eminentemente por un .criterio ponderativo estaría anulando el derecho de cualquiera de los dos Sujeto Obligado o promovente me parece que hizo es un equilibrio adecuado pero más que nada se oriento el derecho de ajustamiento y no tanto a un criterio de ponderación, es mi comentario.”

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-101/28/05/2008

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/16/2008/I, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, por lo que adquiere el rango de resolución definitiva.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutivos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario Técnico del Consejo para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTA: ACT/CG/SE-28/29/05/2008.

FECHA: Veintinueve de mayo del año dos mil ocho.

3. Continuando con el desahogo del orden del día, en lo que respecta al punto tres, el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicitó a la Licenciada María Alejandra Ánimas Gamboa, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a su Ponencia dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente IVAI-REV/22/2008/I, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Procuraduría General de Justicia del Estado.

En uso de la Voz la Licenciada María Alejandra Ánimas Gamboa dio cuenta del proyecto referido en los términos asentados en el documento que se anexa al presente, denominado "Cuenta del proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/22/2008/III".

El Presidente del Consejo General en uso de la voz informó a las Consejeras que en términos de lo que dispone el artículo 36, fracción III del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Técnico recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-102/29/05/2008

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/22/2008/I, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo que adquiere el rango de resolución definitiva.

ACTA: ACT/CG/SE-28/29/05/2008.

FECHA: Veintinueve de mayo del año dos mil ocho.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutivos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario Técnico del Consejo para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. Continuando con el desahogo del orden del día, en lo que respecta al punto cuatro, el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicitó a la Licenciada María Esther Hernández Gámiz, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita su Ponencia, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente IVAI-REV/25/2008/I, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz. En uso de la Voz la Licenciada María Esther Hernández Gámiz dio cuenta del proyecto referido en los términos asentados en el documento que se anexa al presente, denominado "Cuenta del proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/25/2008/I".

El Presidente del Consejo General en uso de la voz informó a las Consejeras que en términos de lo que dispone el artículo 36, fracción III del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Técnico recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-103/29/05/2008

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/25/2008/I, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, por lo que adquiere el rango de resolución definitiva.

ACTA: ACT/CG/SE-28/29/05/2008.

FECHA: Veintinueve de mayo del año dos mil ocho.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutivos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario Técnico del Consejo para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5. Continuando con el desahogo del orden del día, en lo que respecta al punto cinco, el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicitó a la Maestra Janett Chávez Rosales, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia III, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a la Consejera Rafaela López Salas a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente IVAI-REV/27/2008/III, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información .

En uso de la Voz la Maestra Janett Chávez Rosales dio cuenta del proyecto referido en los términos asentados en el documento que se anexa al presente, denominado "Cuenta del proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/27/2008/III".

El Presidente del Consejo General en uso de la voz informó a las Consejeras que en términos de lo que dispone el artículo 36, fracción III del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Técnico recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-104/29/05/2008

ACTA: ACT/CG/SE-28/29/05/2008.

FECHA: Veintinueve de mayo del año dos mil ocho.

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/27/2008/III, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por lo que adquiere el rango de resolución definitiva.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutivos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario Técnico del Consejo para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta y ocho minutos del día veintinueve de mayo del dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario Técnico